

# Sesión Especial extraord., en martes 16 de febrero de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURÁN

### SUMARIO DE LA SESION

A indicación del señor Concha, (don Luis A.) se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el Mensaje del Gobierno en que se designa una Embajada especial a la transmisión del Mando Supremo en el Uruguay.

Se constituye al efecto la Sala en sesión secreta, en la cual se consideran, además, algunos ascensos en la Armada. Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Amunátegui, Gregorio.	Guevara, Guillermo.
Azócar, Guillermo.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Barrueto, Darío.	Jirón, Gustavo.
Bravo, Enrique.	Lafertte, Elías.
Concha, Luis Ambrosio.	Lira, Alejo.
Contreras Labarca, Carlos.	Ortega, Rudecindo.
Correa, Ulises.	Ossa C., Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Pairoa, Amador.
Cruzat, Aníbal.	Rivera, Gustavo.
Domínguez, Eleodoro.	Torres, Isauro.
Errázuriz, Maximiano.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Marmaduke.	

### ACTAS APROBADAS

**Sesión 27.a extraordinaria, en 19 de enero de 1943**

#### Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores Alessandri, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruzat, Domínguez, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Maza, Muñoz, Ortega, Pairoa, Prieto, Rivera, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Hacienda, Educación Pública, Agricultura, Tierras y Colonización, de Salubridad Pública y Asistencia Social y Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 25.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26.a, en 12 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el 1.º comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria el proyecto sobre prórroga de la ley de Previsión de los Abogados.

Se mandó archivar.

Con el 2.º inicia un proyecto de ley modificatorio de varios artículos del Código Penal.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 3.º inicia un proyecto de ley sobre aumento de la Planta de Oficiales de Mar de la Rama de Armas de la Marina de Guerra.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

### Oficios

Cuatro de S. E. el Presidente de la República.

Con los tres primeros comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

El proyecto modificatorio de la ley 6.966 que aumentó los sueldos a los empleados municipales, y que eximió un gravamen a la primera exhibición de las películas extranjeras.

El proyecto que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para establecer seguro de desgravamen.

Los que facultan a las Municipalidades de Las Hijuelas y Llay Llay para contratar empréstitos.

Se mandaron archivar.

Con el 4.º manifiesta la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre creación de la Estación de Miticultura de Quellón.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre agregación de un artículo a continuación del 575 del Código del Trabajo.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre reemplazo de los artículos 127, 128, 129 y 345 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 3.º comunica que ha aprobado con las modificaciones que expresa el proyecto de ley del Senado sobre implicancias y recusaciones judiciales.

Quedó para tabla.

Con el 4.º comunica que ha aprobado las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que incorpora al sueldo de los Secretarios de Letras de Mayor Cuantía de Santiago y Valparaíso, una asignación.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los dos últimos comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

Sobre subrogación de las Cortes de Apelaciones; y

Sobre circunscripción del distrito jurisdiccional de los Jueces de Menores.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro de Justicia con el cual contesta el oficio N.º 1527 que se le dirigió a nombre de los Honorables Senadores Jirón, Contreras, Moller y Ortega referente al requisamiento de obras literarias ordenado por el Juzgado de Chillán.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio con el cual contesta el Oficio N.º 4 que se le envió a nombre del Honorable Senador señor Lira referente a la escasez de gasolina en Maullín.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el cual comunica que el Gobierno ha resuelto retirar el Mensaje en que iniciaba un proyecto modificatorio del artículo 26 de retiro y montepío de las Fuerzas Armadas y pide le sea devuelto.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Uno del Tribunal Calificador de Elecciones con el cual contesta la petición de desalojamiento del local que actualmente ocupa dicho tribunal y la Dirección del Registro Electoral, que le ha sido formulada por el señor Presidente del Senado.

Pasó a la Comisión de Policía Interior

### Informe

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que prorroga la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la ley número 6,039 sobre exención de derechos de internación para ganado ovejuno.

Quedó para tabla.

### Moción

Una de los Honorables Senadores don Marmaduke Grove, don Aníbal Cruzat, don Fidel Estay, don Enrique Bravo y de don José Fco. Urrejola, con la cual inician un proyecto de ley sobre denuncia y explotación de yacimientos petrolíferos.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

### Nota

Una del señor Alcalde de Viña del Mar en que propone el reemplazo del artículo número 6 del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre adquisición de las redes de desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Solicitud

Una de doña Beatriz Navarro v. de Aliste en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Telegramas

Uno del presidente de un Sindicato de Pampa Unión en que pide ruptura con el Eje y establecimiento de relaciones Co-

merciales con Rusia y otro de la C. T. CH. de Lota que pide ruptura con el Eje.

Se mandaron archivar.

### Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión la modificación de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado por el cual se reforma el artículo 3.º de la ley 7,184, de 25 de Junio de 1942, que autorizó la inversión de 800.000 pesos en la celebración de las festividades bicentenarias de la ciudad de Talca.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

### Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Reemplázase el artículo 3.º de la ley 7,184, de 25 de junio de 1942, por el siguiente:

“Artículo 3.º La expresada suma deberá invertirse en la forma siguiente:

a) Para un Teatro Popular . . . \$	500,000
b) Para un campo deportivo en la Población Oriente . . . . .	50,000
c) Para la celebración de campeonatos deportivos . . . . .	225,000
d) Para la erección de un monumento a los próceres de Talca . . . . .	75,000

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, que se refieren a implicancias y recusaciones.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las modificaciones.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**Artículo único.** Modifícanse en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales:

Artículo 248: Sustitúyese por el siguiente:

“Son causas de implicancia:

1.º Ser el juez parte en el pleito o tener en él, interés personal, salvo lo dispuesto en el N.º 18 del artículo 250 de esta ley y en los artículos 1324 y 1325 del Código Civil;

2.º Ser el juez consorte o pariente consanguíneo legítimo en cualquiera de los grados de la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, o ser padre o hijo natural o adoptivo de alguna de las partes o de sus representantes legales;

3.º Ser el juez tutor o curador de alguna de las partes, o ser albacea de alguna sucesión, o síndico de alguna quiebra, o administrador de algún establecimiento o representante de alguna persona jurídica que figure como parte en el juicio;

4.º Ser el juez ascendiente o descendiente legítimo, padre o hijo natural o adoptivo del abogado de alguna de las partes.

5.º Haber sido el juez abogado o apoderado de alguna de las partes en la causa actualmente sometida a su conocimiento;

6.º Tener el juez, su consorte, ascendientes o descendientes legítimos, padres o hijos naturales o adoptivos; causa pendiente en que deba fallar como juez alguna de las partes;

7.º Tener el juez, su consorte, ascendientes o descendientes legítimos, padres o hijos naturales o adoptivos, causa pendiente en que se ventile la misma cuestión que el juez debe fallar;

8.º Haber el juez manifestado su dictamen sobre la cuestión pendiente, con conocimiento de los antecedentes necesarios para pronunciar sentencia; y

9.º Ser el juez, su consorte, o alguno de sus ascendientes o descendientes legítimos, padres o hijos naturales o adoptivos, heredero instituido en testamento por alguna de las partes.

Artículo 250: Sustitúyese por el siguiente:

“Son causas de recusación:

1.º Ser el juez pariente consanguíneo simplemente ilegítimos en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, o consanguíneo legítimo en la línea colateral desde el tercero hasta el cuarto grado inclusive, o afin hasta el segundo grado también inclusive de alguna de las partes o de sus representantes legales.

2.º Ser el juez ascendiente o descendiente ilegítimo, hermano o cuñado legítimo o natural del abogado de alguna de las partes.

3.º Tener el juez superior alguno de los parentescos designados en el inciso precedente o en el número 4 del artículo 248, con el juez inferior que hubiere pronunciado la sentencia que se trata de confirmar o revocar.

4.º Ser alguna de las partes sirviente, pantiaguado o dependiente asalariado del juez o viceversa;

5.º Ser el juez deudor o acreedor de alguna de las partes o de su abogado; o serlo su consorte, o alguno de sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.

Sin embargo, no tendrá aplicación el inciso anterior, si una de las partes fuere la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas o alguna de las instituciones regidas por la ley de 29 de agosto de 1855, a menos que éstas ejerciten actualmente cualquiera acción judicial contra el juez y las demás personas señaladas o viceversa.

6.º Tener alguno de los ascendientes o descendientes simplemente ilegítimos del juez o los parientes colaterales del mismo dentro del segundo grado, causa pendiente que deba fallar como juez alguna de las partes;

7.º Tener alguno de los ascendientes o descendientes, simplemente ilegítimos del juez o los parientes colaterales del mismo dentro del segundo grado, causa pendiente en que se ventile la misma cuestión que el juez debe fallar.

8.º Tener pendiente alguna de las partes pleito civil o criminal con el juez, con

su consorte, o con alguno de sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.

Cuando el pleito haya sido promovido por alguna de las partes deberá haberlo sido antes de la instancia en que se intenta la recusación.

9.º Haber el juez declarado como testigo en la cuestión actualmente sometida a su conocimiento.

10. Haber el juez manifestado de cualquier modo su dictamen sobre la cuestión pendiente, siempre que lo hubiere hecho con conocimiento de ella.

11. Ser alguno de los ascendientes o descendientes ilegítimos del juez o alguno de sus parientes colaterales dentro del segundo grado, instituido heredero en testamento por alguna de las partes.

12. Ser alguna de las partes heredero instituido en testamento por el juez.

13. Ser el juez socio colectivo, comanditario o de hecho de alguna de las partes, o serlo su consorte o alguno de los ascendientes o descendientes del mismo juez, o alguno de sus parientes colaterales dentro del segundo grado.

14. Haber el juez recibido de alguna de las partes un beneficio de importancia, que haga presumir empeñada su gratitud.

15. Tener el juez con alguna de las partes amistad que se manifieste por actos de estrecha familiaridad.

16. Tener el juez con algunas de las partes enemistad, odio o resentimiento que haga presumir que no se halla revestido de la debida imparcialidad.

17. Haber el juez recibido, después de comenzado el pleito, dádivas o servicios de alguna de las partes, cualquiera que sea su valor o importancia.

18. Ser parte o tener interés en el pleito una sociedad anónima de que el juez sea accionista.

Art. 251: Se deroga el inciso primero.

Extiéndese a esta ley la autorización conferida al Presidente de la República por el artículo 32 de la ley 7,191, de 21 de julio de 1942.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se proroga por un nuevo período de tres años, la vigencia del inciso segundo del artículo 1.º de la ley 6,039, que exonera por el término de tres años, de todo derecho aduanero, a la internación del ganado ovejuno.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

### Proyecto de ley:

"**Artículo único.**— Prorrógase por un nuevo período de tres años, a contar desde el 20 de febrero de 1943, la vigencia del inciso 2.º del artículo 1.º de la ley número 6.039, de 7 de febrero de 1937."

### Incidentes

Los señores Bravo y Cruzat ruegan a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, del proyecto de ley, iniciado en una Moción de Sus Señorías y de los señores Grove don Marmaduke, Estay y Urrejola, por el cual se modifican las condiciones que rigen para los denunciadores de yacimientos petrolíferos.

El señor Azócar hace presente la conveniencia de no continuar en incidentes; y pide que se constituya inmediatamente la Sala en sesión secreta, a fin de ocuparse de política internacional.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por los señores Bravo y Cruzat.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de la situación internacional, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

### Sesión 28.a extraordinaria, en 20 de Enero de 1943

#### Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marma, duke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Muñoz, Ortega, Pino del Prieto, Rivera, Torres, Urrejola, Videla, Walker y los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.a, en 19 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de ley modificatorio del Código Civil en lo referente a la mayor edad y otras materias relacionadas con el estado civil.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

#### Moción

Una del Honorable Senador don Miguel Cruchaga con la cual inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a don Francisco Javier Cavada Contreras.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

#### Solicitudes

Una de don Hormidas Henríquez en que sugiere modificaciones al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre adquisición de la Empresa de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Porfirio Velásquez Gamonal en que pide aumento de pensión.

Una de doña Filomena Ocaranza Collado en que pide abono de servicios.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Luis Bernier Muñoz en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

#### Informe

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en una moción de los Honorables Senadores señores Cruzat, Bravo, Guzmán y Grove don Hugo, sobre autorización a la Municipalidad de Hijuelas para contratar un empréstito hasta por 300.000 pesos.

Quedó para tabla.

#### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, en que devuelve con modificación el proyecto del Senado en que se autoriza al Banco Central para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario hasta por la suma de 100 millones de pesos.

Quedó para tabla.

#### Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una Moción de los señores Guzmán, Cruzat, Grove don Hugo y Bravo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Hijuelas para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción hasta por la suma de 300.000 pesos.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

**Artículo 1.0**

Se da tácitamente por aprobado.

**Artículo 2.0**

El señor Maza formula indicación para que en éste y en los demás artículos se suprima la "I", de Ilustre.

El señor Lira formula indicación para que en el inciso primero se suprima la frase: "con los vecinos de la comuna".

Usan también de la palabra los señores Martínez don Julio y Rivera.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las indicaciones formuladas.

**Artículo 3.0**

Se da tácitamente por aprobado, acordándose suprimir la letra "I" de Ilustre.

**Artículo 4.0**

El señor Lira formula indicación para que se suprima la frase final que dice: "sin necesidad de decreto del Alcalde, si él no fuere dictado con la oportunidad debida".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación.

**Artículo 5.0**

Se da tácitamente por aprobado, acordándose suprimir la letra "I", de Ilustre.

**Artículo 6.0**

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.0** Autorízase a la Municipalidad de Hijuelas para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción, hasta por la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), con un interés que no exceda de 6% anual, y con una amortización no inferior a un 5%, también anual.

El préstamo a que se refiere el inciso anterior se destinará a la adquisición de los materiales y ejecución de las instalaciones necesarias para hacer el servicio público de distribución de energía eléctrica en la comuna de Hijuelas.

**Artículo 2.0** Autorízase a la misma Municipalidad para que forme una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de instalar y explotar el servicio a que se refiere el artículo anterior, con un capital mínimo de \$ 450.000.

La Municipalidad podrá aportar a esta sociedad el préstamo que le otorgue la Corporación de Fomento a la Producción.

El contrato de sociedad será válido una vez aprobado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, previo informe de la Corporación de Fomento a la Producción.

**Artículo 3.0** El servicio de la deuda indicada en el artículo 1.0 lo atenderá la Municipalidad con las entradas provenientes de la contribución adicional sobre Bienes Raíces que contempla el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley número 245, de 15 de mayo de 1931, y con cualquiera clase de recursos de sus rentas ordinarias, hasta completar la suma necesaria para dicho servicio.

**Artículo 4.0** El pago de intereses y amortización ordinaria se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Hijuelas, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de esta Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos.

La referida Caja atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

**Artículo 5.0** La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda el servicio de intereses y amortización del empréstito.

**Artículo 6.0** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

### Incidentes

El señor Martínez don Julio da a conocer las razones de por qué no pudo asistir a la sesión de ayer, lo que le privó de tomar parte en la votación del proyecto de acuerdo sobre la situación internacional, que se verificó en la parte secreta de la misma.

El señor Amunátegui hace un alcance a las declaraciones del señor Martínez don Julio.

El señor Grove don Marmaduke hace algunas observaciones con motivo del accidente de aviación ocurrido el 18 del actual; y termina proponiendo a la consideración de la Sala el siguiente

#### Proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1.º Que con motivo del lamentable accidente de aviación ocurrido el lunes 18 del corriente, han fallecido trágicamente siete personas, llevando el dolor y el luto a sus hogares;

2.º Que entre las personas fallecidas en el accidente figura el piloto del avión, Oficial de la Fuerza Aérea, de brillante hoja de servicios prestado a la Nación en el Ejército y en la Aviación Civil;

3.º Que el piloto fallecido deja en la orfandad a seis hijitos menores de diez años;

4.º Que los pilotos y empleados de la Línea Aérea Nacional no están incluidos en institución alguna estatal de asistencia social que coloque a cubierto de las contingencias de la vida a los deudos que queden sin amparo cuando se producen accidentes tan lamentables como el ocurrido el 18 del actual, y en los cuales generalmente, la culpabilidad recae en causas extrañas que escapan a las posibilidades de previsión que dependen del hombre; y

5.º Que debido a la experiencia y pericia de los pilotos el porcentaje de accidentes de la Línea Aérea Nacional es el más bajo que registran las estadísticas de las empresas de aviación de todos los países que poseen servicios semejantes;

El Senado acuerda:

Hacer pública su sentida condolencia a la Línea Aérea Nacional y a los hogares que experimentaron tan sensibles e irreparables pérdidas; y

Solicitar del Ministro de Defensa el envío de un proyecto de ley de previsión social para beneficiar a los pilotos y empleados de la Línea Aérea Nacional, con el objeto de que sea estudiado y aprobado en la actual legislatura extraordinaria”.

El señor Ortega ruega a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda que tengan a bien activar el despacho de su informe acerca del proyecto que crea el Banco Agrícola.

El señor Azócar hace algunas observaciones relacionadas con este proyecto, y explica las razones de que aquéllas no hayan podido dar término al estudio del informe.

El señor Ortega agradece las explicaciones al señor Senador.

El señor Amunátegui renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia.

El señor Presidente propone al Honorable señor Videla para integrar dicha Comisión, en reemplazo del señor Amunátegui.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordada esta designación.

El señor Lira pide que se reitere al señor Ministro de Hacienda el Oficio que ya se le dirigió en una ocasión anterior, pidiéndole el establecimiento de una oficina sucursal de la Caja Nacional de Ahorros en Fresia.

Los señores Bósquez y Concha adhieren a esta petición, y piden que sus nombres se agreguen al oficio.

El señor Lira formula indicación para que en la segunda hora de esta sesión se consideren las modificaciones que pueda hacer la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado por el cual se autoriza al Banco Central de Chile para aumentar



en cien millones de pesos el monto de los créditos a la Caja de Crédito Agrario.

El señor Ortega apoya esta indicación.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

El señor Torres llama la atención del Gobierno a la grave situación que se está creando en el pueblo de Ovalle con la escasez de agua potable; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficios al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Salubridad, remitiéndoles el Boletín de esta sesión, a fin de que se impongan de las observaciones de Su Señoría y estudie las medidas que sea necesario adoptar.

Se da cuenta del oficio de la Cámara de Diputados que devuelve con modificaciones el proyecto de ley, aprobado por el Senado, por el cual se autoriza al Banco Central de Chile para aumentar en cien millones de pesos el monto de los créditos a la Caja de Crédito Agrario.

El señor Presidente declara que el oficio respectivo se agregará a la cuenta de esta sesión; y pone en discusión la modificación de la Cámara de Diputados, que consiste en suprimir el artículo 7.º del proyecto del Senado.

El señor Grove don Marmaduke llama la atención del señor Ministro de Hacienda a la conveniencia de que el Gobierno active la tramitación del proyecto sobre "Ley de Cuenta Corriente Bancaria y Cheques, que se encuentra en la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional.

Usan de la palabra los señores Lira, Azócar, Ministro de Hacienda, Bórquez, Guzmán y Maza.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión de dicho proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura.

Cerrado el debate, el Senado da por aprobada la modificación, y queda, por consiguiente, suprimido el artículo.

Se levanta la sesión.

El señor Maza y el señor Alessandri apoyan las peticiones del señor Grove.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Grove don Marmaduke al Ministro de Defensa Nacional, y al Ministro del Interior.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto poner término al actual período de sesiones extraordinario del Honorable Congreso Nacional, a contar desde el lunes 25 del presente.

La indicación del mismo señor Senador sobre condolencia por el accidente último de aviación, se da tácitamente por aprobada.

Motiva esta resolución las peticiones formuladas al respecto por diversos sectores parlamentarios, que se fundamentan en la existencia de un número reducido de proyectos en tabla, que pueden ser objeto de una inmediata resolución.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda reiterar el oficio pedido por el señor Lira en nombre del señor Senador y de los señores Bórquez y Concha.

La indicación del señor Lira se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir los oficios pedidos por el señor Torres.

Se suspende la sesión.

Por lo demás, la suspensión de las sesiones no ha de significar la paralización de la labor parlamentaria, por cuanto, de acuerdo con los Comités, las Comisiones continuarán su labor y las materias de urgencia inmediata, que requieran consulta, serán tratadas por los organismos indicados,

especialmente los que se relacionan con los asuntos de orden económico que el Gobierno ya ha redactado.

Tan pronto como las Comisiones hayan informado estas materias pendientes, se procederá nuevamente a convocar al Honorable Congreso Nacional a sesiones extraordinarias.

Saluda atentamente a V. E.— **Juan A. Ríos.** — **Raúl Morales B.**

## 2 o De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Existe en nuestra legislación procesal penal un vacío que es urgente llenar para poner término a situaciones de notoria injusticia que se han producido.

En efecto, se ha dado el caso, y con bastante frecuencia, en que un reo ha cumplido en exceso la pena señalada por la ley para el delito por el cual se le procesa, y sin embargo, no puede obtener su libertad y debe continuar recluso porque el sistema de la acumulación de autos así lo exige.

Es lo que ha sucedido y está ocurriendo en estos momentos en la Cárcel de Temuco con el tristemente célebre "Proceso Monstruo" de treinta y cinco mil fojas, que a pesar del celo y diligencia empleados por las autoridades judiciales, no puede y no podrá resolverse mientras subsistan las actuales leyes de acumulación que prolongan indefinidamente la dictación de la sentencia.

El Ejecutivo ha oído este clamor y ha agotado los medios de que dispone para solucionar este problema, pero todo ha sido en vano, y estima que el único remedio posible es la reforma inmediata de las disposiciones legales pertinentes.

Por lo tanto, y en mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra deliberación y a fin de que podáis tratarlo en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

## Proyecto de ley:

**Artículo único.** Agréganse al artículo 4.º del Código de Procedimiento Penal, los siguientes incisos:

"La acumulación contemplada en este artículo y en los artículos 5.º, 6.º, 98, N.º 2.º y 361, inciso segundo, procederá sólo cuando el inculcado haya sido declarado reo por resolución firme por los delitos que han originado la acumulación".

"Si se acumulan procesos con diferentes reos, podrán tramitarse y fallarse en cuaderos separados, debiendo considerarse en la última sentencia las anteriores para los efectos indicados en el artículo 537".

"Podrá también el tribunal, siempre que lo estime conveniente y en cualquier estado del juicio, dejar sin efecto la acumulación decretada anteriormente, respecto de determinados delitos y procesados".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 22 de enero de 1943.—**Juan A. Ríos M.** — **Oscar Gajardo V.**

Conciudadanos del Senado:

En conformidad con el artículo 72, número 7 de la Constitución Política del Estado, lo dispuesto en la ley número 5,253, de 15 de septiembre de 1933, y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío, señor Guillermo Troncoso Palacios.

El mencionado Oficial Superior de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, 22 de enero de 1943. — **J. A. Ríos.** — **A. Duhalde V.**

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el artículo 72, número 7 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la ley número 5,253, de 16 de septiembre de 1933, y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata, señor Oscar Arredondo Hernández.

El mencionado Oficial Superior de la Marina de Guerra, cuya hoja de servicio se acompaña, tiene requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, 22 de enero de 1943. — **J. A. Ríos. — A. Duhalde V.**

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el número 5, del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a la Trasmisión del Mando Presidencial en Uruguay, al Honorable Senador señor José Maza Fernández, y como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, en igual Misión a los Honorables Diputados señores Julio Barrenechea y Raúl Brañes Farmer.

Santiago, 12 de febrero de 1943. — **J. A. Ríos. — Joaquín Fernández F.**

**3.º De la siguiente moción del Honorable Senador, don Florencio Durán:**

Los Cuerpos de Bomberos de las ciudades de Santa Cruz, San Vicente de Tagua-Tagua y de Doñihue, no pueden desempeñar eficientemente su abnegada y constante labor en resguardo de los intereses de las localidades respectivas, por carecer de los elementos indispensables. Uno de ellos, el de San Vicente, ocupa en calidad de cuartel una casa antigua y deteriorada, que no

le sirve para la custodia de su material ni para el almacenaje de los implementos. El otro, el de Santa Cruz, se halla en condiciones semejantes; lo mismo puede decirse del de Doñihue; y, todos tropiezan diariamente con la dificultad que les significa la falta de mangueras, escalas, etc.

Siguiendo la saludable práctica del legislador, de ir en ayuda de estas instituciones cada vez que se hacen agudas sus necesidades, venimos en proponer el siguiente proyecto de ley, destinado a conceder a dichos Cuerpos de Bomberos una asignación alzada, para que puedan remediar en parte sus deficiencias:

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.º** Concédese, por una sola vez, a los Cuerpos de Bomberos que se indican, las siguientes cantidades:

San Vicente de Tagua Tagua . . . . .	\$ 300,000
Santa Cruz . . . . .	200,000
Doñihue . . . . .	100,000

a fin de adquirir material y de construir o avanzar la construcción de sus cuarteles.

**Artículo 2.º** El gasto que significa esta ley se imputará a los ingresos de la Cuenta C-10, "Derechos de importación", del cálculo de entradas para el año 1943.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 16 de febrero de 1943. — **Florencio Durán**, Senador por O'Higgins y Colchagua.

**4.º De los informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Contraalmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navío, don Guillermo Troncoso Palacios; y para ascender al empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata, don Oscar Arredondo Hernández.**

**5.º De una solicitud de don Carlos Llona Reyes**, con que remite algunos documentos relacionados con el mensaje del Ejecutivo, sobre separación de sus funciones de Director General de Pavimentación.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 22 minutos, con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de las sesiones 27.ª y 28.ª, en 19 y 20 de enero, respectivamente, aprobadas.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

### EMBAJADA ESPECIAL A LA TRANSMISION DEL MANDO EN EL URUGUAY

El señor Concha (don Luis A.). — Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Se ha dado cuenta de un Mensaje del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo del

Senado para designar una Embajada especial a la transmisión del mando en el Uruguay, presidida por nuestro colega el Honorable señor Maza e integrada por los Honorables Diputados señores Barrenechea y Brañes.

Aun cuando no es costumbre hacerlo, me atrevo a expresar que ha sido una feliz idea del Gobierno nombrar para esta misión al Honorable señor Maza y a los Honorables Diputados señores Barrenechea y Brañes, quienes la desempeñarán, sin duda, en espléndida forma.

Formulo indicación para que se exima este Mensaje del trámite de Comisión y se trate sobre tabla.

El señor Durán (Presidente). — Sólícito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el Mensaje a que se ha referido el Honorable señor Concha.

Acordado.

### SESION SECRETA

El señor Durán (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas, 27 minutos.

—Se levantó la sesión a las 16 horas, 45 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción.

# Sesión del Congreso Pleno, en sábado 27 de Marzo de 1943

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

El Congreso recibe a S. E. el Vicepresidente de los Estados Unidos.

Asistieron los siguientes señores Senadores:

Alessandri Fernando	Martínez Carlos A.
Alvarez Humberto	Martínez Julio
Amunátegui Gregorio	Maza José
Azócar Guillermo	Ortega Rudecindo
Barrueto Darío	Ossa Manuel
Bérquez Alfonso	Pairoa Amador
Bravo Enrique	Prieto Joaquín
Concha Luis A.	Rivera Gustavo
Contreras Carlos	Torres Isauro
Cruchaga Miguel	Urrejola Francisco
Cruzat Aníbal	Valenzuela Oscar
Domínguez, Eliodoro.	Videla Hernán
Estay Fidel	Walker Horacio
Grove Hugo	Abarca Humberto
Grove Marmaduke	Acevedo José
Guevara Guillermo	Acharán Carlos
Guzmán Enrique E.	Alcalde Enrique
Haverbeck Carlos	Aldunate Fernando
Hiriart Osvaldo	Alessandri Eduardo
Jirón Gustavo	Arias Hugo
Lafertte Elías	Astudillo Alfredo

## Y los señores Diputados:

Atienza Carlos	Gaete Carlos
Barros Roberto	García de la Huerta Pedro
Barrueto Héctor	Gardeweg Arturo
Benavente Aurelio	Garretón Manuel
Berman Natalio	Garrido Dionisio
Bernaes José	Godoy César
Bossay Luis	Gómez Roberto
Cabezón Manuel	González Exequiel
Carrasco Ismael	González Luis
Castelblanco Pedro	González Manuel
Cerda Alfredo	Guerra Juan
Cisterna Fernando	Ibáñez Bernardo
Coloma Antonio	Jara Pedro
Concha Lucio	Labbé Javier
Chacón Juan	Loyola Gustavo
Chiorrini Amílcar	Madrid Enrique
De la Jara René	Martínez Carlos
Del Canto Rafael	Mejías Eliecer
Del Pedregal Alberto	Melej Carlos
Delgado José Cruz	Meza Pelegrín A.
Díaz José	Montt Manuel
Díez Manuel	Moyano René
Dognoso Guillermo	Muñoz Isidoro
Edwards Lionel	Muñoz Héctor
Escobar Andrés	Ocampo Salvador
Echavarrí Julián	Olavarría Simón
Faivovich Angel	Olave Ramón
Fuentealba Lisandro	

Olivares Gustavo	Sepúlveda Ramiro
Opaso Pedro	Sepúlveda Julio
Opitz Pedro	Silva Alfredo
Osorio José Luis	Silva Juan
Palma Francisco	Tapia Astolfo
Pereira Julio	Tomic Radomiro
Pinto Julio	Troncoso Belisario
Pizarro Abelardo	Urzúa Jorge
Poklepovic Pedro	Valdebenito Vasco
Rivera Jorge	Valdés Juan
Rodríguez Eduardo	Veas Angel
Rodríguez Armando	Venegas Máximo
Ruiz Vicente	Yáñez Humberto
Sandoval Orlando	Yrarrázaval Raúl
Santandreu Sebastián	

Los señores Ministros de Estado don Raúl Morales, Ministro del Interior; don Jacaquin Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores; don Guillermo del Pedregal, Ministro de Hacienda don Oscar Gajardo, Ministro de Justicia; don Benjamín Claro Velasco, Ministro de Educación Pública; don Alfredo Duhalde, Ministro de Defensa Nacional; don Ricardo Bascuñán, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación; don Fernando Moller, Ministro de Agricultura; don Osvaldo Fuenzalida, Ministro de Tierras y Colonización; don Mariano Bustos, Ministro del Trabajo; don Jerónimo Méndez, Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social; don Rodolfo Jaramillo, Ministro de Economía y Comercio.

Los Secretarios del Senado, don Enrique Zañartu Eguiguren, y de la Cámara de Diputados, don Gustavo Montt Pinto.

Se hallaban también presentes, el Nuncio Apostólico, Excmo. Monseñor Maurilio Silvani y los Embajadores de los Estados Unidos, Excmo. señor Claude G. Bowers; del Brasil, Excmo. señor Samuel de Souza-Leao Gracie; del Perú, Excmo. señor Antonio García Salazar; de Gran Bretaña, Excmo. señor Charles Orde; de Argentina, Excmo. señor Carlos Güiraldes; de España, Excmo. señor Marqués de Luca de Tena; de Bolivia, Excmo. señor Alberto Ostría Gutiérrez; de Colombia, Excmo. señor Agustín Nieto Caballero; de Ecuador, Excmo. señor Homero Viteri Lafronte; de Uruguay, Excmo. señor Hugo V. de Pena, y los Enviados Extraordinarios y Mi-

nistros Plenipotenciarios de Bélgica, Excmo. señor Maxime Gérard; de Guatemala, Excmo. señor Virgilio Rodríguez Beteta; de Portugal, Excmo. señor Alexandre M Ferraz de Andrade; de Polonia, Excmo. señor Ladislav Mazurkiewitz; de Francia, Excmo. señor Conde Paul d'Hyboville; de Paraguay, Excmo. señor José Dahlquist; de Panamá, Excmo. señor Octavio Vallarino; de Yugoslavia, Excmo. señor Dr. Djuro Kolombatovic; de Cuba, Excmo. señor Enrique Pizzi de Porras; de China, Excmo. señor P. C. Chang; de República Dominicana, Excmo. señor Tulio M. Cestero; de Noruega, Excmo. señor Arild Huitfeld; de Canadá, Excmo. señor Warwick Chipman; y los Encargados de Negocios de Holanda, honorable señor Dr. H. G. von Oven; de Dinamarca, honorable señor Teodoro William Wessel; de Suecia, honorable señor Folke Wennerberg; de Venezuela, honorable señor José Cambell; de Haití, honorable señor Enrique Vergara Robles; de México, honorable señor Rafael Fuentes; de Dinamarca, honorable señor Cristian Plaetner Moller; miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, Intendente de la Provincia, representantes de las Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Aviación y Carabineros, Ex Presidentes de la República y altos funcionarios de la Administración Pública.

—S. E. el Vicepresidente de los Estados Unidos llega al Congreso.

A las 18 horas llega al Congreso Nacional el Excmo. señor Henry A. Wallace, acompañado del Embajador de los Estados Unidos, Excmo. señor Claude G. Bowers y demás miembros de la comitiva.

En el vestíbulo del Congreso fué recibido por una comisión compuesta por los señores Senadores Gregorio Amunátegui, Luis A. Concha, Carlos Contreras Labarca, Fidel Estay, Marmaduke Grove, Isauro Torres y Horacio Walker Larrain; y los señores Diputados Aurelio Benavente, Alberto del Pedregal, Angel Faivovich, Pedro Opaso Cousiño, Juan Silva, Raúl Yrarrázaval y Justo Zamora.

(Se abrió la sesión a las 18 horas, 4 minutos).

El señor Durán (Presidente). — Excmo. señor Vicepresidente de los Estados Unidos de América; Excelencias; señores Congresales; señores:

El Congreso de Chile, que representa el sentir de la nación, se congratula de vuestra visita y os recibe, seguro de interpretar la voluntad de los chilenos, asociándose a las demostraciones inequívocas de adhesión, pues mira en vuestras sentimientos republicanos y democráticos, al ilustre mensajero de un gran pueblo de nuestra América.

Vuestra presencia en este recinto, en el que se presta acatamiento jurado de sujeción al derecho y a los deberes para con el pueblo, tiene para nosotros el carácter de un acto de extraordinaria significación, que vos—animador genuino de los más puros cánones en que se desenvuelve la selección de la democracia de vuestra patria — comprenderéis, más aún, si cabe, cuán dilatado valor tiene la majestad de este templo en la conciencia de este pueblo, respetuoso como el vuestro de los valores inmanentes que representa la ley en un régimen de libertad puesto al servicio de la justicia y el bien común.

Estáis, Excelentísimo Señor, en el Parlamento de Chile, que os recibe en el ejercicio de la plenitud de su soberanía, que es al mismo tiempo nuestro orgullo y nuestra herencia, y la expresión del espíritu libre de nuestra raza; la exaltación de sus valores, representados por sus juristas, por sus hombres de ciencia, por sus soldados, por sus pensadores, por sus economistas y sociólogos, por sus artistas, los trabajadores, en fin, por los que abren la ruta al ancho caminar del linaje humano. Es el recinto en que se fortalece y se exalta la democracia, renovándose, depurada de sus errores, de sus omisiones o de sus excesos; el del voto popular junto al poder de regulación de la política; el lugar en que se deponen las prepotencias de los de arriba o de los de abajo, desplazadas hacia un justo término medio, la verdad relativa, destinada

a la defensa del interés social. Es el parlamento, en suma, el gran fiscal de la democracia contra las demasías de otros poderes o del gobernante que, ahito de fuerza — que sólo es legítima al servicio del derecho que les su propia fuerza — pretenda servir al mismo tiempo el deber y la pasión.

Aquí os halláis, pues, en la cuna de nuestra democracia, depósito de su soberanía, régimen de libertad en que se desenvuelve normalmente la política del país; base indiscutible de su unidad, la institución parlamentaria es, como la clarísima fontana, una lente poderosa que irradia su voluntad democrática en el contorno dilatado de la historia del pueblo de Chile.

Porque si vos, señor, deseáis conocer los orígenes de nuestra nacionalidad, su carácter, sus virtudes o sus defectos, sus calidades del espíritu, la mansedumbre o rebeldía de sus hijos; su situación social, económica o de cultura; la fortaleza moral de sus habitantes, su historia militar o política — como para conocer el curso de un gran río, que no basta mirar desde la llanura—precisáis ir a buscar a su fuente, que en este caso es el parlamento nuestro, la tradición del país, sintetizada en el verbo de sus hombres esclarecidos y volcada en el caudal fecundo de sus leyes.

Mas, vuestra visita tiene un significado que excede las formalidades comunes en estos casos. Representa la voluntad de una época que habéis contribuido a exaltar, forjando una síntesis sin equívocos entre los pueblos americanos, en el pie moral de la igualdad entre hermanos, alejando los viejos recelos sustentados durante muchos años, para dar paso a una nueva modalidad que fortalece en ellos la fe en la amistad y en el propósito de servirnos recíprocamente.

Si las palabras son medios de expresión adecuados, y no recursos sutiles de dialéctica para engañarnos mutuamente, las vuestras, Excelentísimo Señor, abren horizontes para estos países y para el mundo que ha de nacer de la tormenta. En una hora en que como nunca se necesitan palabras que sean caminos y surcos abiertos a la

comprensión entre los hombres y los pueblos, llegáis a Chile — que, más que una expresión geográfica, es una tradición de entendimiento y de libertad puesta al servicio de sí mismo y del continente — y habéis hablado con la reciedumbre de las almas de vuestra raza, más la dulce bondad de un San Francisco de Asís, en el lenguaje universal de la comprensión, dictando un evangelio para este siglo — “siglo del pueblo” como le habéis llamado con cierta devoción — en el gran escenario de la civilización occidental, personificando así, en unión del gran Presidente Roosevelt, uno de los hitos ideales de este nuevo mundo que surgirá de la más cruel de sus guerras.

El pueblo es para Vuestra Excelencia el puntal de la sociedad que, desarmada, desunida, abatida o envilecida, ha de reflejar las condiciones en que aquél se desenvuelve, con la permanente amenaza de su desintegración. Pero, convencido de que el hombre vencerá por fin su propio egoísmo para dar cima a la aspiración ideal de su destino, advertís, sin duda, como lo habéis hecho, entre los resplandores del conflicto, el llamado de una fuerte corriente histórica que, junto con engendrar la paz entre los pueblos, transformará las responsabilidades en posibilidades y las posibilidades en obra eterna.

El mundo se ve latir ya de un modo distinto de cómo lo hiciera hasta ayer, y vos, Excelentísimo señor Wallace, experimentado buscador de ideales sustentados en la realidad concreta del que se avecina, emprendéis con vuestro viaje la conquista espiritual de un continente preñado de esperanzas y abierto de brazos al mensajero hermano, que nos trae el aliento renovador de una fe casi perdida en esa auténtica democracia que se quedó en aspiración ideal, y que no pudo ser, desventuradamente, porque el hombre no estaba preparado para vencer sus propios defectos. Y, como descubriendo las formas de esta realidad que se aproxima, enunciáis el alcance de nuevas doctrinas políticas, económicas, sociales, cristianas y humanas, en que dejen de ser apostasías las palabras que sirvieran

de pendones a los revolucionarios de 1789, dando renovada vigencia en las almas escépticas de los humildes, de los oprimidos y de los que sufren por la libertad, a la igualdad y la fraternidad entre los hombres.

En vuestro verbo saludáis, así, una nueva era, menos idealista acaso, pero con mayor justicia, verdadera libertad y de sentido más cristiano; saludáis a una democracia depurada de las posiciones hegemónicas engendradoras de miseria, de conflictos, de dictaduras, de anarquía en los métodos y en sus resultados, esto es, una síntesis política que comporta en vuestra opinión — como en la de todos los estadistas que quieran vivir en la realidad — la felicidad de los pueblos en un régimen de libertad, con justicia y pan. La democracia así entendida representa no sólo una doctrina, sino un hecho. Y este hecho debe sustentarse en la cooperación de todo el pueblo en provecho de la nación, abandonando como inútiles todas las fórmulas que agrupan a la sociedad en clases, superiores e inferiores. Porque la democracia, como debe ser, es “un régimen de expansión y no de muerte, que asigna como único límite a la ascensión social del hombre, el término de su propio esfuerzo”, ha dicho un eminente pensador americano.

Excmo. señor Wallace:

No pretendo hacer vuestro elogio — tarea si no superflua, innecesaria —, porque sois vos mismo el orfebre ideal de vuestros merecimientos, el arquitecto de vuestro destino magnífico, cuando dictásteis al mundo una nueva conducta — como vocero autorizado de la planificación de la democracia de post-guerra — en ese mensaje sobre las bases cristianas del orden mundial, pronunciado en la Universidad de Wesleyan, Ohio.

En él habéis expresado bellos conceptos; pero, además, muy severas y tremendas admoniciones. “Necesitamos — dijistéis — que la luz se haga nuevamente en nuestros espíritus, para hacer frente al desafío de hechos nuevos. Debemos decidir en el curso del año 1943, o en 1944, si sembramos las semillas de la guerra mundial nú-



mero 'tres". Y, como para definir vuestra orientación, agregásteis: "Si deseamos la paz, deberemos tratar a las demás naciones con espíritu cristiano. Debemos hacer práctica nuestra religión".

Es una ley de la mecánica social y de la física que el manantial se halla más alto que la fuente. ¿Quién, antes que vos, señor, en vuestra nación, ha sostenido los derechos del individuo con más vigor, con mayor acento de verdad; de la ciencia y de su alianza con el espíritu; de la dignidad del trabajo? ¿Quién se ha preocupado más de completar la organización material del mundo que el ilustre Emerson o aquel verdadero profeta de los tiempos modernos, Walt Whitman, el poeta de los problemas del conjunto del mundo, tierno y vigoroso a la vez como su tierra de Long Island, sin descanso trabajada por el viento? ¿Quién, con más énfasis y reflexiones que William James, ha hablado del niño, del papel del espíritu, de la dignidad del hombre, de engrandecerlo hasta que sus manos toquen con las estrellas? ¿Quién, como Wilson — demócrata por amor al derecho — más convencido de que el conjunto de las fuerzas morales y materiales debe concurrir únicamente a la producción de la vida? Sus enseñanzas, como las de vuestro mensaje, señor Wallace, han pasado a ser una luz para todos los hombres libres.

Fuente de ese manantial, vos mismo, derramáis vuestros ideales — obedeciendo, como lo habéis expresado, a la ley fundamental de la vida — sobre los pueblos que buscan como el nuestro el perfeccionamiento ascensional de sus instituciones libres, el mejoramiento inaplazable de las condiciones materiales de la masa de nuestra población activa, que debe y necesita vivir bien y que, desafortunadamente, vive mal; la elevación de su cultura, de la remuneración del trabajo, de sus capacidades técnicas, para cooperar en un esfuerzo integral al movimiento de recuperación de la humanidad — reivindicada en la plenitud de sus virtudes — que reclama la hora en que vivimos. Y, por tan elevados pensamientos, os doy la bienvenida, en nombre de la más representativa de nuestras je-

rarquías nacionales y democráticas, ilustre ciudadano de la esclaneida tierra de Washington y de Roosevelt.

—(Aplausos).

El señor **Henry A. Wallace** (Vicepresidente de los Estados Unidos).— Señor Presidente del Senado; Excelencias; Señores Senadores; Señores Diputados; Señores:

En 1810 se inician en Chile ensayos fragmentarios de confederación de pueblos, y un año después, en 1811, este país se declara partidario de una alianza de todos los pueblos americanos. San Martín, como O'Higgins, en 1818 aspira a una federación continental. Sudamérica, estimulada por la levadura espiritual de Chile, fué un laboratorio de fusión de patrias, de fraternización de pueblos en medio de las batallas, mientras sus caudillos trasponían fronteras en nombre de la conquista de la libertad.

Ahora son las grandes masas populares las que avanzan hacia una libertad más plena. El pueblo prosigue su marcha, milenaria y, en el más puro sentido, revolucionaria, para afirmar, aquí en la tierra, la dignidad del espíritu humano. Y esta marcha debe continuar hasta que se consiga liberar al hombre de la opresión del hambre.

En ese mundo, libre de miseria, los pueblos fraternizarán, las fronteras perderán su importancia: la fusión de partidos americanos soñada por O'Higgins y San Martín, será un hecho.

Por eso, cuando a la cruenta guerra de hoy suceda una paz basada en la justicia social, Chile ocupará en esa paz, su distinguido puesto de nación precursora. He aquí en esta Cámara, la prueba más destacada de la solidaridad del espíritu democrático y de la tradición de la libertad del alma humana.

—(Aplausos).

El señor **Durán** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 22 minutos.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción.

